INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORTE

RESOLUCIÓN No. 0050 DEL 29 DE JULIO DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-0003-DRNT-2025, cuyo objeto es **"ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA SEDE BARRANQUILLA DE LA REGIONAL NORTE".**

LA DIRECTORA REGIONAL NORTE

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante Resolución 00165 del 21 de febrero de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, requiere contratar la **"ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA SEDE BARRANQUILLA DE LA REGIONAL NORTE".**

Que mediante oficio No. 00087 DRNT-GRAF-2025 del 9 de marzo de 2025, la Dirección Regional Norte, realizó solicitud de contratación para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA SEDE BARRANQUILLA DE LA REGIONAL NORTE".**

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios Previos y el respectivo proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-0003-DRNT-2025.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección es de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 430.000.000,00) Incluido IVA, demás impuestos y emolumentos a los que haya lugar, presupuesto soportado con el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

SIIF	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
83925	2025-04-08	A-02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTE	$430.000.000,00

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con los estudios previos, análisis económico del sector y el proyecto de pliego de condiciones de la selección abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0003-DRNT-2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co. el 08 de Julio de 2025, con plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 15 de Julio de 2025, dando así cumplimiento a lo indicado enel artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, esto fue el 15 de julio de 2025, se recibieron observaciones A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO de Contratación Pública www.colombiacompraeficiente.gov.co SECOP II de las firma ECONTAINERS S.A.S., a las cuales se dio respuesta dentro de los términos establecidos.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORTE

RESOLUCIÓN No. 0050 DEL 29 DE JULIO DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-0003-DRNT-2025, cuyo objeto es **"ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA SEDE BARRANQUILLA DE LA REGIONAL NORTE".**

Que para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-0003-DRNT-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA SEDE BARRANQUILLA DE LA REGIONAL NORTE"." **NO APLICA CONVOCATORIA A MIPYMES** toda vez que, dentro del plazo establecido, no se recibieron manifestaciones de interés para dicha limitación.

Que el marco legal del presente proceso, es la Selección Abreviada de Menor Cuantía y del contrato que se derive de la adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, Ley 222 de 1995, Guías, Manuales, Circulares de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en este pliego de condiciones.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 Inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que la consulta, acceso al Pliego de Condiciones **DEFINITIVO** y los demás actos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-0003-DRNT-2025 quedan en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co

Que por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-0003-DRNT-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA SEDE BARRANQUILLA DE LA REGIONAL NORTE".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-0003-DRNT-2025, con el objeto indicado en el artículo anterior, que el cronograma es el que se encuentra publicado en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

PARAGRAFO: Se podrá modificar el cronograma propuesto para el proceso de Selección de Menor Cuantía No. SAMC-0003-DRNT-2025, mediante ADENDA(S), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones, los cuales quedarán a disposición de los interesados en la misma plataforma. Igual procedimiento se surtirá para los demás actos administrativos y documentos correspondientes que surjan con ocasión al desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NORTE

RESOLUCIÓN No. 0050 DEL 29 DE JULIO DE 2025

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-0003-DRNT-2025, cuyo objeto es **"ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES PARA SEDE BARRANQUILLA DE LA REGIONAL NORTE".**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla el 29 de Julio de 2025.

ERICKA VARGAS SANCHEZ
Directora Regional Norte

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	C. Álvarez F. – Profesional Especializado / Oficina Jurídica		2025/07/29
Revisó	C. Álvarez F. – Profesional Especializado / Oficina Jurídica		2025/07/29
Aprobó	Ericka Vargas Sánchez – Directora Regional Norte		2025/07/29
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			